

de la presente, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa competente, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cuantos otros estime oportuno deducir.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso administrativo o jurisdiccional que considere procedente.

Lo que, al no ser posible la notificación intentada en el domicilio señalado para tal fin, se comunica a los interesados a los efectos indicados, conforme a lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero de 1999), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerar, la Consejería de Familia y Asuntos Sociales de la Comunidad de Madrid, que la publicación íntegra de la Orden indicada podrá lesionar los derechos o intereses legítimos de la entidad interesada.

Asimismo, se pone en conocimiento de la entidad interesada que el expediente sancionador correspondiente se encuentra a su disposición en la Subdirección General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, sita en la calle Alfonso XI, número 6, bajo, 28014 Madrid, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Madrid, a 13 de noviembre de 2009.—El Subdirector General de Control de Calidad, Inspección, Registro y Autorizaciones, Jesús Alejandro Vidart Anchía.

(03/41.051/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Notificaciones de las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor a los interesados.

A fin de notificar las Resoluciones adoptadas por la Comisión de Tutela del Menor y no pudiendo ser hallados los domicilios conocidos de los padres y/o las madres del/de los menor/es, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a los interesados que se relaciona a continuación, poniendo de manifiesto que tiene a su disposición el texto íntegro de la Resolución en la sede de la Comisión, Zona Acción Tutelar, calle Mar Caspio, número 8, 28033 Madrid.

Don Hanshou Zhao. Expediente TU-1574/09. Fecha Resolución: 23 de septiembre de 2009.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.

(03/41.052/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de diciembre de 2009, del Gerente, por la que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de «Servicio de comidas preparadas para el Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos "Aluche"».

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación del Servicio Regional de Bienestar Social.
 - c) Número de expediente: 08-AT-00063.5/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Servicio de comidas preparadas para el Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos "Aluche".
 - b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Centro Ocupacional de Discapacitados Psíquicos "Aluche", sito en la avenida Rafael Finat, número 48, 28041 Madrid.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Diez meses.
3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterio: Un criterio el precio.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 66.279 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, sexta planta, derecha.
 - c) Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 809 450.
 - e) Telefax: 915 809 565.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de ofertas.
- g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista: Según lo especificado en el apartado 6 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 5 de enero de 2010.
 - b) Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - 2.º Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, Registro (planta calle).
 - 3.º Localidad y código postal: 28036 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (curso): Quince días.
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Regional de Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Calle Agustín de Foxá, número 31, séptima planta.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 20 de enero de 2010.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, teléfono y fax. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso):...

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El Gerente del Servicio Regional de Bienestar Social, Américo Puente Berenguer.

(01/5.021/09)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Mujer, por la que se acuerda publicar la Orden de denegación, en relación con la solicitud presentada a nombre de doña Adriana Daniela Vilau, que se tramita al amparo de la Orden 3298/2008, de 27 de noviembre, de la Consejera de Empleo y Mujer, por la que se convocan, para el año 2009, las ayudas económicas reguladas en la Orden 2542/2006, de 8 de noviembre, del Consejero de Empleo y Mujer, por la que se establecen sus bases reguladoras.